



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Sucesión No. 50001-31-10-001-2023-00203-00

Causante: Julián Eberto bulla Castañeda (*q.e.p.d.*)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 489 y 490 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

Declarar abierto el juicio de sucesión intestada del causante Julián Eberto bulla Castañeda (*q.e.p.d.*).

Oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para lo de su competencia.

Emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión para que se hagan presentes, especialmente en la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos.

Insértense los datos de la presente sucesión en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión, conforme lo reglado por el Consejo Superior de la Judicatura y según lo establecido por el parágrafo 1° del artículo 490 del Código General del Proceso. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el mencionado registro.

Ordenar la facción de los inventarios y avalúos de los bienes relictos.

Reconocer a la señora, Sandra Patricia Ramírez Álzate, quien actúa en representación de los menores Laura Juliana Bulla Ramírez y Juan Sebastián Bulla Ramírez, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

La parte demandante proceda a la notificación de los herederos determinados y conocidos conforme lo señala en el escrito de demanda.

Finalmente, se reconoce personería jurídica para actuar al abogado Ilbar Alfonso Solano Morales como apoderado judicial de la señora Sandra Patricia Ramírez Alzate.

En cuanto a la petición especial, debe señalar esta judicatura que no se accede a dicho pedimento pues la recolección e integración al contradictorio es carga de la parte interesada, por lo cual para la obtención de la información requerida cuenta con los mecanismos, administrativos, jurisdiccionales y constitucionales.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 6 del 26 de enero de 2024.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria